



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 031

Ate, 11 DIC. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 464-2013-MDA/GSAC/SGLPO y N° 467-2013-MDA/GSAC-SGLPO, de la Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Ornato; el Informe N° 967-2013-MDA/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Proveído N° 2335-2013/MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ate en su condición de gobierno local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley de Descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del distrito de Ate, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

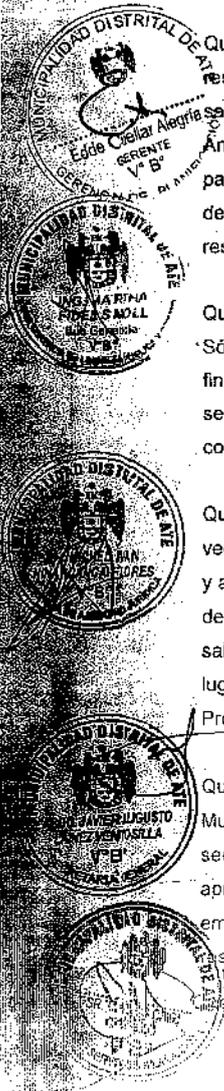
Que, la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los Principios de Minimización, Prevención, de Riesgo Ambiental y Protección de la Salud y el bienestar de la persona humana; la gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos aprobado por el Decreto Supremo N°057-2004-PCM establece la obligación de una adecuada disposición final de residuos cualquiera sea su origen así como la importación de residuos sólidos, por lo que esta obligación se hace extensiva a los residuos sólidos de la construcción y demolición resultantes de las actividades de construcción, rehabilitación, restauración, remodelación y demolición de edificaciones e infraestructura;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, y conforme al cardenal 2, numeral 2.1 del artículo 73°, tienen, dentro del marco de las competencias y funciones específicas la que sumen con carácter compartido el saneamiento ambiental, salubridad y salud, que conllevan al saneamiento ambiental, así como, la limpieza, higiene y salubridad en los lugares públicos, lo cual puede realizar en estrecha coordinación y en forma compartida con la Municipalidad Provincial y los Órganos Regionales, conforme lo establece el artículo 75° de la citada Ley;

Que, los numerales 3.1 y 3.4 del cardenal 3. del artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios, así como fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente, respectivamente.

mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 10 de enero



de 2013 se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal Municipalidades de ciudades principales tipo "A" del año 2013, donde la Municipalidad Distrital de Ate deberá cumplir metas respecto a la mejora de la gestión de los residuos sólidos de la construcción y demolición y el propósito de establecer una adecuada gestión de los RCD de obras menores a nivel municipal;

Que, mediante Informe N° 464-2013-MDA/GSAC/SGLPO, de la Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, señala que la Guía del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal establece fecha límite de entrega al 31 de diciembre de 2013 asociada a la meta 32, la cual establece como meta la elaboración de un Plan de Gestión en residuos de la Construcción y Demolición Depositados en Espacios Públicos y de Obras Menores, por lo que presenta su proyecto del Plan de Gestión antes señalado, elaborado por el Equipo Técnico de Trabajo asignado al cumplimiento de la meta, debiendo aprobarse mediante Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Informe N° 967-2013-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la implementación de un Plan de Gestión de Residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores, no solo coadyuvará a la mejora en la gestión de residuos sólidos, ornato y medio ambiente del distrito, sino también permitirá cumplir con una de las metas programadas por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, opinando su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 002-2013-EF;

Que, mediante Informe N° 467-2013-MDA/GSAC/SGLPO, de la Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, señala que: (i) mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013; (ii) mediante Resolución de Alcaldía N° 0219 de fecha 21 de Mayo de 2013, se asignan las funciones del Equipo Técnico de Trabajo, responsable de las metas referentes a los Residuos de Construcción y Demolición planteadas en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF; (iii) mediante Resolución Directoral N° 018-2013-EF/50.01 con fecha 31 de octubre de 2013, se pone de conocimiento y publica los resultados de la evaluación de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al 31 de Julio de 2013, en donde la Municipalidad de Ate, cumple satisfactoriamente la META N° 9: Identificación, Cuantificación y Clasificación de los Residuos de la Construcción y Demolición; (iv) mediante Informe N° 967-2013-MDA, remite el proyecto del "Plan de Gestión de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición depositados en Espacios Públicos y Obras Menores - Meta 32 en cumplimiento del Plan de Incentivos antes señalado; (v) mediante Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mencionado en considerando precedente, opina que es favorable y procedente la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del Plan de Gestión antes señalado; por lo que eleva los actuados a la alta dirección para la emisión de la norma municipal correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 42° Y EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIALIDADES;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; el Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición depositados en espacios públicos y de obras menores de la Municipalidad Distrital de Ate.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que se remita la publicación del presente Decreto de Alcaldía así como el Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición depositados en espacios públicos y de obras menores de la Municipalidad Distrital de Ate a la Oficina de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR; a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, la implementación y ejecución del Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición depositados en espacios públicos y de obras menores de la Municipalidad Distrital de Ate.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 031



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR; el presente Decreto de Alcaldía a la Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ate a fin que brinden las facilidades del caso a la Gerencia de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, respecto a la implementación y ejecución del Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición depositados en espacios públicos y de obras menores.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER; la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.

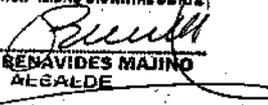
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER; que el presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAMER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

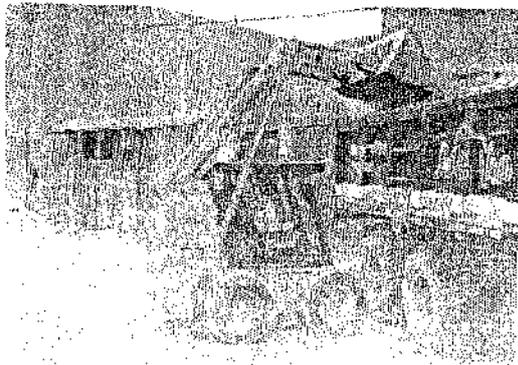
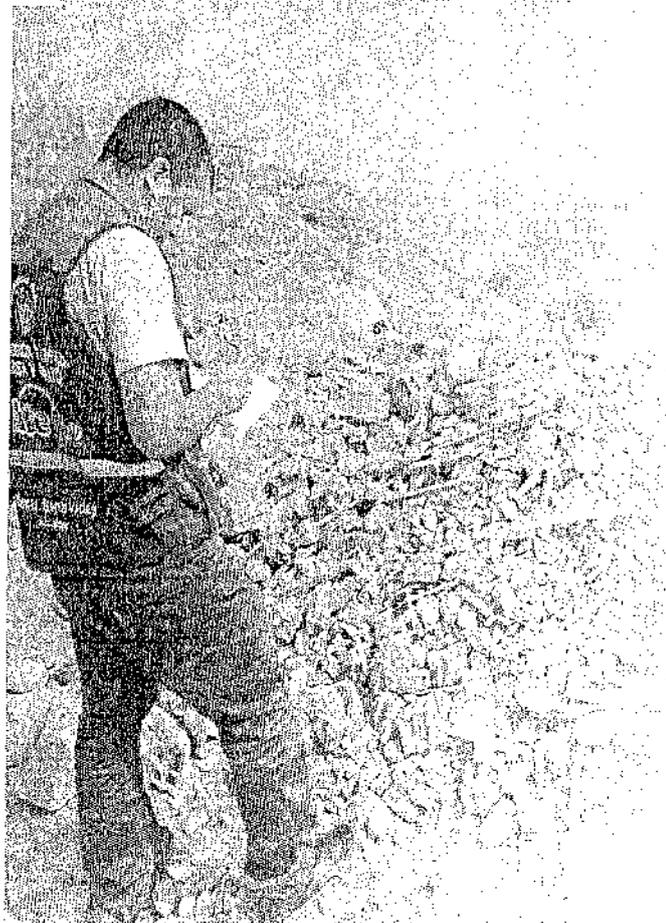
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR RENAVIDES MAJINO
ALCALDE

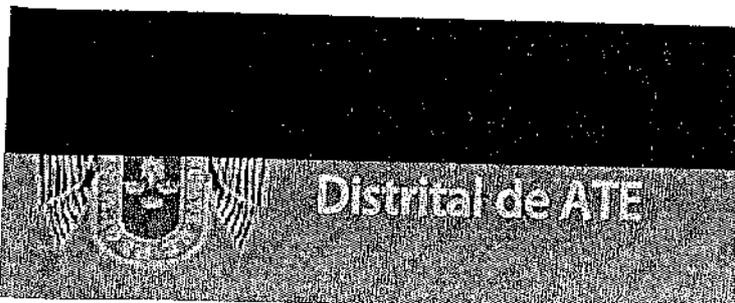




Municipalidad
Distrital de ATE

PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION DEPOSITADOS EN ESPACIOS PUBLICOS Y DE OBRAS MENORES





Distrital de ATE

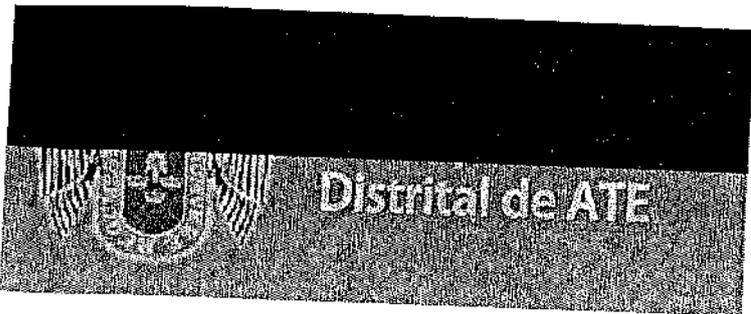
PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION DEPOSITADOS EN ESPACIOS PUBLICOS Y DE OBRAS MENORES



GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

DICIEMBRE 2013





Distrital de ATE

Equipo Municipal

Ing. Carlos Chiri Castillo

Gerente de Servicios a la Ciudad

Ing. Martha Fidel Small

Subgerente de Limpieza Pública y Ornato

Arq. Mario Castro Vásquez

Gerente de desarrollo urbano

Arq. Celia Vargas de Núñez

Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones

Lic. Yolanda Mullisaca Santoyo

Sub Gerente de Presupuesto

Econ. Edde Cuellar Alegría

Gerente de Planificación

Bach. José Arana Gómez

Asistente Técnico Ambiental

Colaborador



Índice

INTRODUCCIÓN	1
1. Situación Actual	2
2. Definiciones	7
3. Resumen Ejecutivo	10
4. Marco Legal	11
5. Objetivos	14
5.1 Objetivo General	14
5.2 Objetivos Específicos	14
-Gestión de RCD depositados en espacios públicos	14
-Gestión de RCD de obras menores	14
-Reforma institucional	14
6. Visión del Plan de Gestión de RCD depositados en espacios Públicos y de Obras Menores del Distrito de Ate.	15
7. Lineamientos de la política	15
8. Ámbito y Plazo de Aplicación	19
8.1 Ámbito de Aplicación	19
8.2 Plazo de Aplicación	19
9. Metas cuantificables y medios de verificación (anual y final)	20
10. Líneas de Acción	22
10.1 Líneas de acción del OE1: Gestión de RCD depositados en espacios públicos	22
10.2 Líneas de acción del OE2 Gestión de RCD de obras menores	25
10.3 Líneas de acción del OE3 Reforma institucional	27
11. Flujograma del Sistema de Gestión y Manejo de los RCD Depositados en Espacios Públicos y Obras Menores	29
12. Mecanismos de ejecución y financiamiento	30
13. Anexos	32





1. Situación Actual

En la primera etapa, la pequeña y mediana empresa predominaba en el mercado con un modelo constructivo más flexible y asociado a los programas promocionales del estado, en la etapa actual se caracteriza por la Producción a escala de la Industria de la Construcción, con construcciones masivas de condominios de más de 500 a mil departamentos en Lima Metropolitana y Callao a cargo de una sola gran empresa constructora, asociados a capital financiero comercial con vendedores inmobiliarios. Lo que viene estimulando el crecimiento vertiginoso en la industria de la construcción en los siguientes años.

Según el Informe Anual del Ministerio del Ambiente (MINAM) año 2007 la producción nacional de residuos sólidos de la construcción es de 5, 663,062 TM, de los cuales 2, 098,562 TM es decir 37% corresponden a Lima Metropolitana y Callao, por lo que haciendo una proyección prudente de 5% anual promedio al 2012 tenemos la cantidad de 2, 623,202.5 T.M.

En el Distrito Industrial y comercial de Ate, en los últimos años ha tenido un fuerte crecimiento de urbano, así como la presencia de la Industria de la Construcción inmobiliaria, se ha instalado varios condominios y la producción de obras menores principalmente en las zonas consolidadas del distrito.

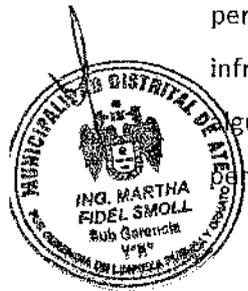
A julio del 2013, la municipalidad elaboro el Informe de Identificación, Cuantificación y Clasificación de los Residuos de la Construcción y Demolición (en adelante RCD) de Depositados en los Espacios Públicos, donde se identificó 62 puntos críticos de vertimientos de RCD, donde se produjo una invasión de vías, parques, fajas marginal del río, entre otras cuyo volumen alcanzo los 5167 m3 aproximadamente.

Los puntos con mayor incidencia en el distrito se ubican referencialmente en las zona 3 situado en Vitarte con 20 puntos críticos, zona 4 situado en San Gregorio, Raucana y Amauta con 13 puntos críticos y la zona 5 situado en santa clara con 12 puntos críticos y resaltar que el principal de todos ellos son los dos puntos de vertimiento ubicados en la Faja marginal del Río Rímac, con un volumen estimado de 3060 m3.





Haciendo un recuento de los espacios públicos afectados en volumen y frecuencia del total de puntos de RCD identificados se resalta lo siguiente: **En primer lugar** notamos que casi el 60% del volumen se haya en la ribera del río Rímac, corresponde a 2 puntos críticos (Depositados hace varios años por la vulnerabilidad de la faja marginal). **En Segundo lugar**, tenemos al espacio público conformado por las vías, el cual concentra el 35% del total, con 51 puntos críticos de un total de 62, es en este espacio público es donde tenemos el mayor cuello de botella por la preferencia de la acción infractora y es materia de análisis para su adecuado manejo, en tanto podemos mencionar también que estos puntos correspondientes, tienen una tasa de frecuencia alta, es decir el vertimiento en muchos de estos puntos es recurrente, y por ello son materia prioritaria de control. Los puntos asociados a otros tipos son en su mayoría espacios de esparcimiento, o descampados públicos. **El tercer lugar** de la atención pública municipal lo ubicamos en los espacios públicos de recreación activa y pasiva (parques, plazas y jardines), no se ha visto mayor repetición, tan solo 01 punto crítico, lo que nos lleva a pensar que las áreas verdes (parques) son espacios públicos no preferidos por los infractores, debido a la presencia y mirada permanente de los vecinos, con excepción de algunos puntos de mayor desolación en Separadora Industrial y la actuación del personal municipal, según se observa en el cuadro N° Cuadro N°01



CUADRO N°01: VOLUMEN Y PORCENTAJE DE RCD EN ESPACIOS PÚBLICOS

Espacios Públicos	Volumen estimado (m ³)	Porcentaje	Puntos Críticos	Vertimientos
Vías	1794	34,7%	51	
Parques	6	0,1%	1	
Fajas marginales de río	3060	59,2%	2	
Otros	307	5,9%	8	
Total	5167	100%	62	

FUENTE: Municipalidad de Ate, Identificación, Cuantificación y Clasificación de los Residuos de la Construcción y Demolición, 2013.

Es rescatable también hacer mención a la composición promedio que tiene los RCD's del distrito, se presenta en mayor porcentaje (96%) residuos que tienen por origen la construcción y demolición (minerales, madera tratada, otros peligrosos y no peligrosos), 4% otros residuos (domiciliarios, no domiciliarios y peligrosos), sin embargo el bajo





porcentaje presentado representa un alto impacto al medio ambiente y la salud; según se observa en el cuadro N° Cuadro N°02.

CUADRO N°02: RESUMEN DEL TOTAL DE FICHAS RCD, CLASIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN

Realización de los Residuos de la Construcción y Demolición									
	TOTAL	Residuos de la Construcción y Demolición				Otros Residuos (no RCD)			
		Materiales	Otros no peligrosos	Madera tratada	Otros peligrosos	Domiciliarios	No domiciliarios	Residuos Peligrosos	
Volumen [m ³]	5167.00	4796.6	117.6	18.8	10.3	217.5	6.2	0.0	
Porcentaje	100%	92.6%	2.3%	0.4%	0.2%	4.2%	0.1%	0.0%	
Mínimo	-	40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Máximo	-	100%	10%	7%	5%	25%	20%	0%	
Cantidad	62	(Número de sitios con residuos depositados en espacios públicos identificados)							
Residuos de la Construcción y Demolición									
	TOTAL	Residuos de la Construcción y Demolición				Otros Residuos (no RCD)			
Volumen [m ³]	5167	4943.3				223.7			
Porcentaje	100%	96%				4%			
Residuos no peligrosos (RCD y otros residuos)									
	TOTAL	Residuos no peligrosos (RCD y otros residuos)				Residuos peligrosos (RCD y otros residuos)			
Volumen [m ³]	5167	5135.0				32.0			
Porcentaje	100%	99%				1%			

Origen de los Residuos

■ Residuos de la Construcción y Demolición
■ Otros Residuos (no RCD)

Residuos Peligrosos y no Peligrosos

■ Residuos no peligrosos (RCD y otros residuos)
■ Residuos peligrosos (RCD y otros residuos)

Composición de RCD

■ Materiales
■ Madera tratada
■ Otros no peligrosos
■ Otros peligrosos

FUENTE: Municipalidad de Ate, Identificación, Cuantificación y Clasificación de los Residuos de la Construcción y Demolición, 2013.

A la fecha noviembre del 2013, gracias a la actuación de la municipalidad, mediante la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, cuenta con 2 volquetes de 15 m³ y 2 volquetes de 12 m³ de capacidad promedio y 2 cargadores frontales, con lo que puede cubrir una demanda de hasta 3,900 m³ de desmonte mensual. Lo que ha permitido mantener el ornato público en el distrito, generando en un gasto de 77, 000.00 soles mensuales para el servicio de recolección de escombros y desmonte, este gasto incluye los costos directos (mano de obra, combustible, mantenimiento, etc) e indirectos (supervisión, gastos administrativos, entre otros) asociados a la prestación del servicio ubicados en espacios públicos del distrito. Permitiendo recoger diariamente 135 m³ de residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos, los cuales son depositados en las áreas de relleno de la Empresa Arenera San Martín (dedicada al rubro de explotación de Hormigón y arena de construcción), habilitadas expresamente





con tal finalidad acorde al Estudio de Impacto Ambiental; ubicada en el Ex Fundo Barbadillo (a la altura del Km 6.2 de la Carretera Central).

Es de destacar que las quejas y denuncias recibidas de los vecinos sobre los vertimientos de residuos de la construcción en la vía pública y modificaciones de obras menores sin licencia, son canalizadas incorrectamente por lo que no se logra sancionar a los generadores, por motivos de entrapamiento administrativo, sin embargo, la municipalidad cuenta con la Ord. N° 170-2007-MDA que aprueba el "Nuevo Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas Derivadas de la Función Fiscalizadora y el Cuadro de Infracciones y Escala de Multas (CIEM)" donde se podría sancionar en el tema de vertimiento de residuos sólidos en la vía pública.

Pues, se ha detectado en el Taller Institucional determinados **fallos administrativos**, como el que acabamos de mencionar, que se pretende *mejorar hacia el siguiente periodo*, con la mayor fluidez de la acción de fiscalización tributaria y de control de obras, como las áreas administrativas de mayor impacto directo en la Gestión de las infracciones en materia de los RCD

La actividad preventiva contra la infracción y disuasiva necesita un mayor compromiso y articulación administrativa con el personal inspector de Limpieza Pública y Serenazgo, en este espacio se comprometerá al personal de Parques y Jardines

Asimismo, está muy poca o nula coordinación entre las gerencias relacionadas con la fiscalización, el control urbano, comercialización, la seguridad, parques y jardines, limpieza y ornato público en el distrito, lo que genera y favorece la aparición de recolectores informales de residuos de construcción y demolición, quienes después de aprovechar los que son de su utilidad e interés, terminan generando nuevos vertimientos de RCD en los espacios públicos.

Así mismo es necesario precisar los **fallos inter institucionales** que influyen la aprovechamiento de la conducta infractora con nuevos vertimientos en los espacios públicos, tenemos a la insuficiente actividad institucional de parte de la Policía Ecológica, el Ministerio Publico, La DIGESA, Municipalidad de Lima Metropolitana, la Autoridad Local del Agua, Energía y Minas, SEDAPAL y el Ministerio de Agricultura, en





2. Definiciones

Para efectos de la aplicación del presente plan de gestión, se señalan las siguientes definiciones:

a. Almacenamiento inicial o almacenamiento de obra menor

Acumulación o conservación de residuos en condiciones técnicamente adecuadas como parte del manejo, en el lugar de la obra menor, por un periodo de tiempo determinado.

b. Contenedor

Cualquier recipiente de capacidad variable utilizado para el almacenamiento o transporte interno o externo de los residuos.

c. Demolición

Acción mediante la cual se elimina total o parcialmente una edificación existente para ejecutar una nueva o cumplir alguna disposición emanada de la autoridad competente.

d. Disposición final

Es la acción de colocación ordenada de los residuos en los lugares de destino final sin perjudicar el ambiente y la salud.

e. Edificación

Resultado de construir una obra cuyo destino es albergar al hombre en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.

f. Espacios Públicos

Aquellos espacios abiertos que son de accesibilidad libre para los ciudadanos para su ocio y su movilidad. Esos incluyen, por ejemplo, plazas, áreas verdes, parques, vías de transporte rodado y peatonal, playas, acantilados y fajas marginales de ríos.

g. Escombrera

Es el lugar de disposición final donde se deposita de manera ordenada los materiales o residuos no reaprovechables (inertes) procedentes de las actividades de la construcción o demolición.





h. Gestión de residuos sólidos

Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.

i. Manejo de residuos sólidos

Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.

j. Obra menor

Obra que se ejecuta para modificar excepcionalmente, una edificación existente y que no altera sus elementos estructurales, ni su función. Puede consistir en una ampliación, remodelación o refacción y tiene las siguientes características:

- Cumple con los parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Tiene un área inferior a 30m² de área techadas de intervención, o en el caso de las no mesurables tiene un valor no mayor de seis (06) UIT.
- Se ejecutan bajo responsabilidad del propietario.
- No se ejecutan en inmuebles ubicados en zonas monumentales y/o bienes culturales inmuebles.

k. Reaprovechar

Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido de la construcción. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.

l. Residuos de la Construcción y Demolición

Son aquellos residuos fundamentalmente inertes que son generados en las actividades de construcción y demolición de obras, tales como: edificios, puentes, carreteras, represas, canales y otras afines.

m. Segregación

Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

n. Control Urbano





Son las acciones de comprobar, inspeccionar, fiscalizar e intervenir aplicado al entorno urbano, entendiendo por éste último el conjunto de componentes dinámicos que conforman una ciudad, sus interrelaciones, y las actividades económicas, sociales y ambientales que se desarrollan en ella.

o. *Fiscalización Tributaria*

El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación exoneración o beneficios tributarios.

p. *Sanción administrativa tributaria RCD*

Es infracción tributaria, toda acción que incurra violación de regulación local con respecto los vertimientos informales de los RCD en los espacios públicos, siempre que se encuentre tipificada como tal.





3. Resumen Ejecutivo

El Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición Depositados en Espacios Públicos y de Obras Menores del Distrito de Ate, se enmarca en el cumplimiento de la Meta N° 32 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que permitirá impulsar reformas para lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de la gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

Este Plan de gestión nace en un contexto del proceso de reforma y modernización del estado, con la decisión política del Alcalde y la alta dirección quien preocupada por la salud de la población del distrito y la conservación del medio ambiente, encarga a los funcionarios correspondientes, mediante la Resolución de Alcaldía N° 219-MDA del año 2013 y R.A N° 225-2013-MDA, que dispuso la conformación, designación y funciones del Equipo Técnico de Trabajo (en adelante ETT), se encarga la formulación, elaboración del presente plan, el mismo que estuvo presidido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y miembros las unidades orgánicas que se detalla a continuación: Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato, Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Subgerencia de Control, Operaciones Urbanas y Sanciones y la Subgerencia de Presupuesto.

El contenido del presente Plan describe la planificación, alcance, metas, estrategias, líneas de acción, mecanismo de ejecución y financiamiento para lograr un adecuado manejo y gestión de los residuos de la construcción y demolición depositados en los espacios públicos y de obras menores en la jurisdicción del distrito de Ate; en perspectiva de mejorar la calidad de vida de la población con un enfoque de ecoeficiencia e inclusión social. Resaltando lo importante que son las sinergias a través de las alianzas estratégicas público – privadas mediante convenios entre los gobiernos locales y las empresas privadas, los esfuerzos institucionales, empresas públicas y privadas, el fomento de la inversión en la incorporación y/o reaprovechamiento de los RCD, permitan dar dinamismo y sostenibilidad en el tiempo.





4. Marco Legal

- *Constitución Política del Perú, 1993*

Artículo 2.- "Toda persona tiene derecho:

"(...) Inc. 22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. (...)."

- *Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades*

Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.

- *Ley N° 28611, Ley General del Ambiente*

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

- *Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos – Modificada por D.S N° 1065*

Artículo 6.- Competencia de las autoridades sectoriales La gestión y el manejo de los residuos sólidos de origen industrial, agropecuario, agroindustrial, de actividades de la construcción, de servicios de saneamiento o de instalaciones especiales, son normados, evaluados, fiscalizados y sancionados por los ministerios u organismos reguladores o de fiscalización correspondientes, sin perjuicio de las funciones técnico normativas y de vigilancia que ejerce la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud y las funciones que ejerce el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente.





- Ley N° 29332

Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009 e incorporado en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de los años sucesivos.

- D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos

Artículo 7° Autoridades Sectoriales

Inc 1° (...) El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene a su cargo la regulación de la gestión y el manejo de los residuos sólidos generados por la actividad de la construcción y por los servicios de saneamiento.

- Decreto Supremo 003-2013-Vivienda. Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.

Regula la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir al desarrollo sostenible del país.

- Decreto Supremo N° 002-2013-EF

Que mediante, aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013.

- Ordenanza N° 1731-MML. – Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales

Establece el marco normativo que rige la Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos y determina las responsabilidades de las personas naturales y jurídicas, de derecho





público y privada, que generan residuos sólidos y de las que desarrollan actividades vinculadas a la gestión de residuos sólidos.

- Ordenanza N° 170-MDA.

Ordenanza que aprueba el Nuevo Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas Derivadas de la Función Fiscalizadora y el Cuadro que Establece la Tipificación y Escala de Multas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Ate

- Ordenanza N° 277-MDA, Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Ate,

Se orienta al seguimiento de la implementación de los planes de manejo y disposición final de residuos no municipales, a cargo de sus generadores, incluye tanto los residuos hospitalarios como los residuos de construcción.

- Ordenanza N° 284-MDA, Ate.

Crea el Sistema Local de Gestión Ambiental y la Comisión Ambiental Municipal (CAM) del distrito de Ate, que institucionaliza la Gestión Ambiental Participativa con enfoque de eco eficiencia e inclusión social.





5. Objetivos

El presente Plan de Gestión, es instrumento de gestión ambiental que permitirá realizar las acciones necesarias para una adecuada gestión de los Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) depositados en espacios Públicos y de Obras Menores (RCD) generados en el distrito de Ate.

5.1 Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de la población mediante la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD) depositados en espacios públicos y obras menores generadas en el Distrito Ate, involucrando a los diferentes actores de la sociedad civil con un enfoque de eco eficiencia e inclusión social.

5.2 Objetivos Específicos

Se define los siguientes objetivos específicos:

-Gestión de RCD depositados en espacios públicos

OE1: Gestionar y manejar los residuos sólidos de la construcción y demolición depositados en los espacios públicos.

-Gestión de RCD de obras menores

OE 2 Gestionar y manejar los residuos generados en las obras menores.

-Reforma institucional

OE 3: Brindar el marco regulatorio jurídico para facilitar las Reformas Institucionales en materia de residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD) depositados en espacios públicos y obras menores.





6. Visión del Plan de Gestión de RCD depositados en espacios Públicos y de Obras Menores del Distrito de Ate.

“El Distrito de Ate al 2017, es una Ciudad Limpia, Competitiva y Saludable. La gestión de los RCD en los espacios públicos y obras menores manera ecoeficiente, y participativa con enfoque de género e inclusión social y de corresponsabilidad de todos los actores involucrados, en busca de la mejorado la calidad de vida de la población”.

La visión se enmarca dentro de la visión compartida del Distrito de Ate, contenida en el Plan de Desarrollo Concertado y de manera específica en materia urbana ambiental, cuyo texto es el siguiente:

LINEA ESTRATEGICA Nº 2 DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO VISION URBANO AMBIENTAL AL 2015

“Ate, consolida el crecimiento y ordenamiento urbano y vial en concordancia con el nuevo marco legal, concertando con las empresas públicas y privadas la implementación de los servicios básicos de agua, desagüe y energético en los sectores marginales. Asimismo promueve la prestación de los servicios de calidad en salud y educación, en un hábitat saludable para la convivencia local”

7. Lineamientos de la política

Los lineamientos de la política están enmarcados con la normatividad ambiental nacional, regional y local, se detallan a continuación.

- **D.S Nº 012-2009-MINAM Política Nacional del Ambiente**

La Política Nacional del Ambiente constituye uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país y tiene como objetivo específico, asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.

Lineamientos Establecidos en la Política Nacional del Ambiente





“Inc. 3. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reúso y reciclaje.”

- **D.S. N°014-2011-MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA PERÚ: 2011-2021**

Tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Acciones estratégicas: Eje 2: Gestión integral de la calidad ambiental

2.4 Residuos sólidos:

2.4.1 Lograr la disposición final adecuada del 100% de los residuos sólidos municipales: Orientada a que las autoridades locales considerando criterios de ecoeficiencia en el manejo de los residuos sólidos, desarrollen acciones orientadas a asegurar la disposición final del 100% de los residuos sólidos no reaprovechables, tanto en rellenos sanitarios, como en otros sistemas apropiados, los que deben estar ubicados en lugares y espacios adecuados. Asimismo, realicen acciones para el cierre o clausura del total de botaderos, existentes en sus ámbitos, o su conversión en los cuales consideren mecanismos de recuperación de gases y manejo de lixiviados.

Asimismo, se orienta al seguimiento de la implementación de los planes de manejo y disposición final de residuos no municipales, a cargo de sus generadores, incluye tanto los residuos hospitalarios como los residuos de construcción.





2.4.2 Implementar la minimización y el reúso y reciclaje de los residuos sólidos: Esta actividad se orienta a la organización y formalización de las personas dedicadas a la recolección y reciclaje de los residuos sólidos no peligrosos de origen urbano, así como a establecer formalmente las cadenas de producción de los diversos componentes y su comercialización. Asimismo, al desarrollo de acciones de educación de la población respecto a la adopción de modalidades de consumo sostenible que signifiquen la minimización de la generación de residuos, su reciclaje y su organización para la segregación en fuente, de los diversos tipos de residuos del ámbito municipal, a fin de facilitar su reúso y reciclaje.

- **La Agenda Nacional de Acción Ambiental:2013-2014**

Expresa la hoja de ruta que le da coherencia al conjunto de propuestas institucionales en los campos de la biodiversidad, del cambio climático, de los recursos hídricos y de la calidad ambiental, buscando garantizar la gobernanza ambiental a fin de que las inversiones públicas y privadas sean sostenibles.

Objetivo N°10 "Residuos Sólidos": mejorar la gestión de los residuos sólidos en miras de obtener como resultado al 2014; entidades del nivel municipal y no municipal implementan programas para la reducción y gestión adecuada de residuos sólidos

- **Promoción de Municipios Ecoeficientes**

La ecoeficiencia es una de las principales estrategias para asegurar que el desarrollo del país satisfaga las necesidades de las presentes y futuras generaciones en base a una salud y productividad de su población, en armonía con la naturaleza.

En esta orientación, el MINAM en coordinación con los Gobiernos Regionales y las Municipalidades viene implementando el Programa de municipios ecoeficientes y ha definido metas en el corto plazo en tres líneas prioritarias:

173





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y
Demolición depositados en depósitos Públicos y
Obras Menores

tratamiento y reúso de aguas residuales domésticas; reciclaje y disposición final segura de residuos sólidos municipales; y ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible.

En relación a la gestión de los residuos sólidos, el país viene priorizando estrategias de minimización, reutilización y reciclaje. A los municipios distritales les corresponde elaborar y ejecutar sus planes distritales de gestión de residuos sólidos; y a los municipios provinciales, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS.





8. Ámbito y Plazo de Aplicación

8.1 Ámbito de Aplicación

El presente Plan de Gestión, es concordante con la normatividad nacional, regional y local y en ese marco su ámbito de acción se aplicará dentro de la jurisdicción del distrito de Ate y se enfoca en los de los Residuos de la Construcción y demolición depositados en espacios Públicos y de Obras Menores, desde la generación de dichos residuos, recolección, transporte y disposición final de estos.

8.2 Plazo de Aplicación

El plan de gestión de RCD será implementado, dentro del Corto y Mediano Plazo, abarcados dentro de un Horizonte temporal establecido en (4) cuatro años desde el 2014 – hasta el 2017.

Fase I – Coordinación y transición, que comprende el primer año de desarrollo y corresponde al año 2014 en donde se priorizara las líneas de acción asociadas a temas de sensibilización y coordinación de con la población. Asimismo se mantienen los servicios que se vienen prestando en cuanto a recolección de RCD en correspondencia con el presente Plan de Gestión

Fase II - Implementación y Control, que abarca el **segundo y tercer año**, corresponde a los años 2015 y 2016, en donde se implementan las líneas de acción de que involucran un mayor inversión en cuanto logística, se inician reformas a nivel del marco normativo municipal. Se continúa con la prestación del servicio y la sensibilización y coordinación con la población

Fase III - Seguimiento y evaluación de resultados, corresponde el último año (2017) de vigencia del plan, en donde se busca medir el impacto de las medidas implementadas, cuantificar el desempeño de las mismas y establecer mecanismo de revisión y mejora de los mecanismos implementados.





9. Metas cuantificables y medios de verificación (anual y final)

Metas del objetivo 1 - Gestión de RCD depositados en espacios públicos

<p>OE 1 - Meta 1: Minimizar la el volumen de los RCD depositados en los espacios públicos por 4,500 m3 anualmente hasta el 2016.</p>	<p>Medio de verificación: Diagnostico anual de RCD depositados en los espacios públicos por zonas del distrito.</p>
<p>OE 1 - Meta 2: Recolectar y transportar los RCD depositados en los espacios públicos por 45000 m3 anualmente hasta el 2016.</p>	<p>Medio de verificación: informe y Registro de recolección y transporte de RCD</p>
<p>OE 1 - Meta 3: Disponer 40,500 m3 anualmente de RCD depositados en los espacios públicos en (1) una escombrera autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.</p>	<p>Medio de verificación: Boleta/guía de recepción de RCD</p>
<p>OE 1 - Meta 4: Recuperar el 10% los RCD depositados en los espacios públicos en una (1) infraestructura piloto municipal que permita la separación y acondicionamiento.</p>	<p>Medio de verificación: Registro e Informes</p>
<p>OE 1 - Meta 5: Reaprovechar el 10% de los RCD depositados en los espacios públicos en una infraestructura autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.</p>	<p>Medio de verificación: Boleta /guía de recepción de RCD</p>
<p>OE 1 - Meta 6: Implementar un control estadístico de los RCD depositados en los espacios públicos hasta el 2016</p>	<p>Medio de verificación: Informe de registro de RCD</p>





Metas del objetivo 2- Gestión de RCD de obras menores

<p>OE 2 - Meta 1: Realizar 12 campañas anuales de sensibilización y educación ciudadana en el manejo de los RCD generadas en las obras menores hasta el 2016.</p>	<p>Medio de verificación: registro fotográfico e informe</p>
<p>OE 2 - Meta 2: Implementar seis (6) puntos de acopio y recepción de RCD de obras menores. Hasta el año 2016</p>	<p>Medio de verificación Registro fotográfico ,Requerimientos de compra de contenedores</p>
<p>OE 2 - Meta 3: Recolectar y transportar selectivamente 4500 m3 anualmente de RCD de las obras menores.</p>	<p>Medio de verificación: Informe y Registro de recolección y transporte de RCD</p>
<p>OE 2 - Meta 4: Reaprovechar los RCD de las obras menores en una infraestructura autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.</p>	<p>Medio de verificación: Medio de verificación: Boleta /guía de recepción de RCD</p>
<p>OE 2 - Meta 5: Implementar un control estadístico de los RCD de las obras menores hasta el 2016</p>	<p>Medio de verificación: Informe de registro de RCD</p>



Metas del objetivo 3 - Reforma institucional

<p>OE 3 - Meta 1: Incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE el servicio de recojo a domicilio hasta el 2016.</p>	<p>Medio de verificación: aprobación y Publicación de la Ord/D.A/R.A</p>
<p>OE 3 - Meta 2: Modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, incorporando nuevas</p>	<p>Medio de verificación: aprobación y Publicación de la Ord/D.A/R.A</p>





funciones a la Gerencia de seguridad ciudadana.	
OE 3 - Meta 3: Empadronar y formalizar recicladores que recolectan RCD.	Medio de verificación: Registro de formalización de recicladores
OE 3 - Meta 4: Implementación de normas municipales para la adecuada Gestión de los RCD al 2016.	Medio de verificación: Aprobación y publicación del documento
OE 3 - Meta 5 : Implementar un control estadístico de las quejas y/o denuncias relacionadas con RCD	Medio de verificación: Informe de registro de quejas y/o denuncias

10. Líneas de Acción

Las Líneas de acción del presente Plan de Gestión, es coherente con los objetivos y metas antes detallados, y que son abordados atendiendo a su caracterización y especialización, para efectos metodológicos, seguimos la siguiente clasificación:

10.1 Líneas de acción del OE1: Gestión de RCD depositados en espacios públicos

OE 1 - Meta 1: Minimizar la el volumen de los RCD depositados en los espacios públicos por 4,500 m³ anualmente hasta el 2016.

- Línea de acción 1: Colocar señalización "banners y pasacalles" en los 52 puntos identificados como puntos críticos de arrojo RCD en los espacios públicos.
- Línea de acción 2: Inspeccionar, fiscalizar y sancionar los 52 puntos críticos de arrojo de RCD espacios públicos conforme al cronograma.
- Línea de acción 3: Clausurar los 2 botadores de RCD en la margen del río Rímac en coordinación con otras entidades públicas.





- Línea de acción 4: Involucrar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en la vigilancia de los 52 en puntos
- Línea de acción 5: seis (6) campañas de sensibilización puerta por puerta.

La señalización se realizará de manera progresiva atendiendo las distintas zonas del distrito según el cronograma establecido. Asimismo para minimizar los vertimientos de RCD de espacios públicos se trabajará de manera coordinada con las subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones.

Se trabajará de manera interintitucional en cuanto a la mitigación de los vertimientos en la franja marginal del Río Rimác, involucrando a autoridades como La Municipalidad de Lima Metropolitana, Ministerio de Energía y Minas , SEDAPAL, Ministerio de Vivienda Saneamiento Vivienda y Construcción entre otros que tiene injerencia en la conservación, protección y preservación del mismo.

Además para mantener el ornato y orden público de los espacios públicos del distrito el área de seguridad ciudadana será capacitada en temas asociados a la salud y medio ambiente, permitiendo una mejor integración con las áreas de Limpieza pública y Ornato, Operaciones Sanciones y Control.

Las campañas y/o reforzamiento de la sensibilización ambiental puerta a puerta a la población y demás actores en el distrito de Ate se desarrollaran de manera progresiva y atendiendo las distintas localidades del distrito, involucrando a los dirigentes responsables de organizaciones sociales. Dicha sensibilización esta principalmente apoya en el uso de material impreso (afiches, volantes, dípticos entre otros)

OE 1 - Meta 2: Recolectar y transportar los RCD depositados en los espacios públicos por 45000 m3 anualmente hasta el 2016.

- Línea de acción 1: recolectar una vez por semana en cada zona los RCD ubicados en los espacios públicos acorde al cronograma.

Esta línea de acción está referida al servicio que viene actualmente prestando la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato con vehículos y personal propio de la Municipalidad.





OE 1 - Meta 3: Disponer 40,500 m³ anualmente de RCD depositados en los espacios públicos en (1) una escombrera autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.

- Línea de acción 1: Suscribir un (1) convenio de gestión con una empresa privada.
- Línea de acción 2: Contratar/convenir el servicio de disposición final en una empresa privada

Los RCD recolectados serán dispuestos en áreas de relleno habilitadas expresamente con tal finalidad acorde a los planes de Cierres de empresas, que tengan actividades. Mineras no metálicas, los cuales sean compatibles con una adecuada disposición de estos residuos y su certificación ambiental. Cabe mencionar que a la fecha no se cuentan con escombreras autorizadas como lo estipula la normativa vigente. En el distrito de Ate existen empresa que vienen realizando estas actividades, las cuales representan un oportunidad de establecimientos futuros de una escombrera. Estas líneas de acción se llevarán a cabo de alianzas público-privadas.

OE 1 - Meta 4: Recuperar el 10% los RCD depositados en los espacios públicos en una (1) infraestructura piloto municipal que permita la separación y acondicionamiento.

- Línea de acción 1: Desarrollar e implementar una infraestructura piloto que permita la segregación y acondicionamiento de los RCD.
- Línea de acción 2: Suscribir un convenio de gestión empresa privada que recupere los RCD.

La instalación piloto será de administración directa de la Municipalidad, la cual servirá para evaluar el impacto positivo de los mecanismos de reaprovechamiento como una alternativa sustentable en la gestión ambiental de los RCD del distrito. Esta línea de acción se llevará a cabo a través de alianzas público-privadas.

OE 1 - Meta 5: Reaprovechar el 10% de los RCD depositados en los espacios públicos en una infraestructura autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.





- Línea de acción 1: Suscribir un convenio de gestión empresa privada que reutilice y recicle los RCD
- Línea de acción 2: Incorporación del 5% de los RCD reciclados de los espacios públicos en las vías caminos, afirmados, veredas del distrito.

Se propone la entrega de los RCD recolectados a empresas autorizadas para su tratamiento y/o reaprovechamiento de acuerdo a la normativa vigente. Esta línea de acción se llevará a cabo a través de un convenio de cooperación.

OE 1 - Meta 6: Implementar un control estadístico de los RCD depositados en los espacios públicos hasta el 2016.

- **Línea de acción 1 :** Desarrollo de un formato para registro de RCD de los espacios públicos y sistematización del mismo .

10.2 Líneas de acción del OE2 Gestión de RCD de obras menores

Serán considerados en esta línea de acción todos aquellos residuos generados de obras menores acorde al ítem N° 2 "definiciones" del presente plan de gestión.

OE 2 - Meta 1: Realizar 12 campañas anuales de sensibilización y educación ciudadana en el manejo de los RCD generadas en las obras menores hasta el 2016.

- Línea de acción 1: habilitación de una página web con información referente a la gestión de los RCD de obras menores.
- Línea de acción 2: Reunión de coordinación con dirigentes y vecinos de las urbanizaciones.
- Línea de acción 3: Promoción de la segregación de los en la fuente de los RCD de las obras menores.

Como se sabe, la sensibilización ambiental requiere de una intervención integral, que abarque a los diversos actores que tienen participación en los procesos de cambio deseado; y transversal, de modo que intervenga en entornos como instituciones





educativas, organizaciones sociales y otros espacios fortaleciendo sus acciones sin desvirtuar sus objetivos principales.

En este sentido, la estrategia de intervención del fomentar la separación en el origen de los RCD provenientes de las obras menores generadas por la población del distrito de Ate Estas líneas de acción se realizarán a lo largo del desarrollo del plan de gestión de manera transversal a las demás líneas de acción.

OE 2 - Meta 2: Implementar seis (6) puntos de acopio y recepción de RCD de obras menores. Hasta el año 2016.

- Línea de acción 1: identificar áreas para habilitación de contenedores.
- Línea de acción 2: convenio de gestión con empresa privada.
- Línea de acción 3: instalación de contenedores.

Con ésta actividad se busca continuar con la mejora de la gestión y manejo de los RCD de las obras menores del distrito de Ate, evitando su vertimiento en los espacios públicos, mediante la Implementación de seis (6) puntos de acopio y recepción de RCD de obras menores en lugares estratégicos de cada zona del distrito. Para lo cual se hace necesario personal, equipos que aseguren la operatividad de los puntos, donde se fijaran reglas claras para su recepción, así como también una programación para su recolección. Esta línea de acción se llevará a cabo a través de un convenio de cooperación con empresas privadas.

OE 2 - Meta 3: Recolectar y transportar selectivamente los (RCD) de las obras menores.

- Línea de acción 1: convenio de gestión con empresa privada.
- Línea de acción 2: Prestación de servicio público y/o directo.
- Línea de acción 3: Segregación selectiva RCD obras menores en Campañas de limpieza integral de techo.

Esta línea de acción se implementará y será de prestación directa y/o mixta, se asignará un vehículo y personal para la recolección de los RCD segregados.





OE 3 - Meta 3: Empadronar y formalizar recicladores que recolectan RCD.

- Línea de acción 1: identificar de recicladores de RCD.
- Línea de acción 2: Capacitación, charla, taller, entre otros.
- Línea de acción 3: Plan de rutas y recolección de RCD.

OE 3 - Meta 4: Implementación de normas municipales para la adecuada Gestión de los RCD

- Línea de acción 1: Ordenanza que Reglamente la Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de los RCD
- Línea de acción 2: Ordenanza que modifica el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA y CIEM) en materia de infracciones y sanciones de los RCD.
- Línea de acción 3: Directiva administrativa interna que modifica a los procedimientos administrativos y da celeridad en materia de atención a las quejas y denuncias de los vecinos acerca de los RCD.

OE 3 - Meta 5: Implementar un control estadístico de las quejas y/o denuncias relacionadas con RCD.

Línea de acción 1: Desarrollo de un formato para registro de quejas y denuncias de RCD.

El conjunto de líneas de acción correspondientes al OE 3 buscan la simplificación y el fortalecimiento de la actual gestión administrativa, orientándose a la mayor fluidez de la acción de fiscalización tributaria y de control de obras, sanciones preventivas y efectivas por el inadecuado vertimiento de estos en la vía pública.,

Las áreas administrativas de mayor impacto directo involucradas en la Gestión de las infracciones en materia de los RCD, la actividad preventiva y contra la infracción se lograra con el mayor compromiso y articulación administrativa de las subgerencias de Limpieza Pública y Serenazgo, entre otros órganos de la corporación municipal.





12. Mecanismos de ejecución y financiamiento

Los mecanismos de ejecución del presente Plan de gestión de RCD depositados en los espacios públicos y obras menores se detallan a continuación.

1. Por gestión municipal Directa.
2. Por convenios inter institucionales
3. Por alianzas públicas-privadas
4. Por iniciativas concertadas
5. Otros

Los mecanismos de financiamiento que se han identificado para el desarrollo de las líneas de acción del presente Plan, en líneas generales son:

1. Recursos Directamente
2. Recursos Ordinarios
3. Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)
4. Donaciones y transferencias
5. Por iniciativas concertadas
 - Con las Empresas de Construcción de Condominios
 - Con las Empresas del rubro de extracción de materiales de construcción
6. Por convenios inter institucionales
 - La Municipalidad de Lima Metropolitana
 - Ministerio de Energía y Minas
 - SEDAPAL
 - Ministerio de Vivienda Saneamiento Vivienda y Construcción.

El presupuesto del Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición depositados en espacios Públicos y de Obras Menores de del distrito de Ate asciende a S/. 3, 348,000.00 nuevos soles para el ámbito de vigencia establecido, este monto se reducirá en tanto la Municipalidad incorpore a Empresas privadas a través de alianzas público privadas y por convenios interinstitucionales, se presenta el detalle de los gastos a efectuarse.





**CUADRO N°3: PRESUPUESTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y
DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES**

OBJETIVOS ESTRATEGICOS		MONEDAS
OBEJTIVO ESTRATEGICO 1	Gestionar y manejar los residuos sólidos de la construcción y demolición depositados en los espacios públicos Ate.	S/. 2,940,000.00
OBEJTIVO ESTRATEGICO 2	Gestionar y manejar los residuos generados en las obras menores	S/. 388,000.00
OBEJTIVO ESTRATEGICO 3	Brindar el marco regulatorio jurídico para facilitar las Reformas Institucionales en materia de (RCD) depositados en espacios públicos y obras menores	S/. 20,000.00
TOTAL		S/. 3,348,000.00

Cabe mencionar que el monto total consignado aproxima la totalidad del costo de las Líneas de Acción propuestas, sin embargo, existen Líneas de Acción 2 de OE 2 - Meta 3 y Líneas de Acción 1 OE 1 - Meta 2 que se vienen ejecutando con un presupuesto propio del municipio para mantener el ornato público y limpieza del distrito.

El presupuesto está sujeto a la disponibilidad financiera de la corporación municipal, así mismo se prevé que el aporte de la municipalidad puede disminuir mediante el beneficio que resulte de los convenios a suscribirse así como de acciones que efectuará la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato y otras áreas involucradas en el desarrolla de las líneas de acción del presente plan para racionalizar y aplicar medidas de reducción de gastos sin afectar los objetivos.

Los costos detallados de cada componente se presentan en el Anexo Cuadro N° 4, 5y 6.





13. Anexos

El presente documento es una copia de un archivo digitalizado por el sistema de gestión documental de la Municipalidad Distrital de Ate.

13





CUADRO N° 4: OBJETIVOS, METAS, RESULTADOS, MEDIOS DE VERIFICACION Y LINEAS DE ACCION

Plan de Gestión Institucional de la Corporación y el Distrito de Recicladores Asociados (CORPOCIC) y el Comité Administrativo de Recicladores Asociados (COMARCA)

El objetivo de este plan es contribuir a la reducción de la contaminación y manejo de los residuos sólidos de la ciudadanía y promoción (RCS) depositados en espacios públicos y otros menores contenedores en el Distrito de Recicladores Asociados, involucrando a los diferentes actores de la ciudadanía en un enfoque de corresponsabilidad y inclusión social.

OBJETIVO	METAS	RESULTADOS	LINEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES	MECIOS DE VERIFICACIÓN
OE 1 - Meta 1: Mantener la calidad en los RCD depositados en los espacios públicos por 4.500 toneladas hasta el 2016.	Mejora del estado físico y mantenimiento de los espacios públicos	La población con nivelada (correcto manejo) de RCD	Linea de acción 1: Catalogar señalización "bananas y pascallas" en los 52 puntos identificados como puntos críticos de proyección RCD en los espacios públicos.	SGLPO	Número de números de tickets de advertencia de RCD en la vía pública	Diagnóstico anual de RCD depositados en los espacios públicos por zona del distrito.
			Linea de acción 2: Inspeccionar, fiscalizar y sancionar los 52 puntos críticos de avisos de RCD en espacios públicos conforme al cronograma.	SGCOJ		
			Linea de acción 3: Colocar los 2 boletines de RCD en la margen del río Simón en coordinación con otras entidades públicas.	SGCOJ		
OE 1 - Meta 2: Rescatar y transportar los RCD depositados en los espacios públicos por 4500 toneladas hasta el 2016.	Reducción de contaminación visual y ambiental	Mejora de la gestión institucional y RCD	Linea de acción 4: Iniciar el proceso de sensibilización puerta por puerta.	SGLPO	Mts de RCD rescatado en el estudio.	Medio de verificación: Informe y Registro de recolección y transporte de RCD
			Linea de acción 5: Recolectar una vez por semana en cada zona los RCD ubicados en los espacios públicos acorde al cronograma.	SGLPO		
OE 1 - Meta 3: Disponer 4500 toneladas anualmente de RCD depositados en los espacios públicos en 13 zonas de recolección autorizadas en el distrito de recicladores asociados y privados hasta el 2016.	Mejora de la Gestión RCD	Mejora de la Gestión RCD	Linea de acción 6: Suscribir un (2) convenio de gestión con una empresa privada.	GDU - SGHU-SGLPO	Mts de RCD rescatados correctamente	Suscripción de convenio y/o contrato Boletín/Guía de recepción de RCD
			Linea de acción 7: Contratar/convenir el servicio de disposición final en una empresa privada.	GDU - SGHU-SGLPO		
OE 1 - Meta 4: Fomentar el afianzamiento de los RCD depositados en los espacios públicos en una (2) zonas piloto a través de un convenio de gestión que permita la separación y almacenamiento.	Mejora de la gestión institucional y RCD	Mejora de la gestión institucional y RCD	Linea de acción 1: Desarrollar e implementar una infraestructura piloto que permita la segregación y almacenamiento de los RCD.	GDU - SGHU-SGLPO	Implementación de la infraestructura piloto	Registro e informes
			Linea de acción 2: Suscribir un convenio de gestión empresa privada que recupere los RCD.	GDU - SGHU-SGLPO		
OE 1 - Meta 5: Reaprovechar el 30% de los RCD depositados en los espacios públicos en una infraestructura autorizada en el distrito de administración directa o privada hasta el 2016.	Mejora de la Gestión Institucional y RCD	Mejora de la Gestión Institucional y RCD	Linea de acción 1: Suscribir un convenio de gestión empresa privada que recolecte y recicle los RCD.	GDU - SGHU-SGLPO	N° de RCD reaprovechados	Suscripción de convenio.
			Linea de acción 2: Incorporación del 5% de los RCD recolectados de los espacios públicos en las vías caminatas, afirmados, veredas del distrito.	GDU - SGHU-SGLPO		
OE 2 - Meta 6: Implementar un control estadístico de los RCD depositados en los espacios públicos hasta el 2015.	Control estadístico de RCD depositados en los espacios públicos	Control estadístico de RCD depositados en los espacios públicos	Linea de acción 1: Desarrollo de un formato para registro de RCD de los espacios públicos y actualización del mismo.	SGLPO	N° de registros/tes de RCD de los espacios públicos	Informe de registro de RCD
			Linea de acción 2: Implementación de una página web con información referente a la gestión de los RCD de obvia menores.	SGLP - GI		
OE 2 - Meta 7: Realizar 12 campañas de sensibilización y educación ciudadana en el manejo de los RCD generadas en las vías menores hasta el 2015.	La población con nivelada respecto al manejo de RCD	La población con nivelada respecto al manejo de RCD	Linea de acción 3: Reunión de coordinación con dirigentes y vecinos de los barrios.	SGLPO	Número de campañas realizadas por año	Registro de participantes, fotografías y copia de material de difusión.
			Linea de acción 4: Promoción de la segregación de los RCD de las otras menores.	GSAC - SGLPO		
			Linea de acción 5: Identificar áreas para habilitación de contenedores.	GDU - SGHU-SGLPO		
OE 2 - Meta 8: Implementar 105 puntos de acopio y recuperación de RCD de obvia menores. Hasta el año 2016.	Reducción de contaminación visual y ambiental	Reducción de contaminación visual y ambiental	Linea de acción 6: Convenio de gestión con empresa privada.	GDU - SGHU-SGLPO	N° de puntos de recepción de RCD	Registro fotográfico, requerimientos de compra de contenedores.
			Linea de acción 7: Instalación de contenedores.	GDU - SGHU-SGLPO		
			Linea de acción 8: Pruebas de funcionamiento de los contenedores.	GDU - SGHU-SGLPO		
OE 2 - Meta 9: Recolectar e implementar acciones de recuperación de residuos sólidos de los otros menores.	Mejora de la gestión institucional y RCD	Mejora de la gestión institucional y RCD	Linea de acción 9: Convenio de gestión con empresa privada.	GDU - SGHU-SGLPO	N° de implementación del sistema de recuperación en el distrito.	Informe y Registro de recolección y transporte de RCD
			Linea de acción 10: Pruebas de funcionamiento de los otros menores.	SGLPO		
OE 2 - Meta 10: Reaprovechar el 5% de los RCD de los otros menores en una infraestructura autorizada en el distrito de administración directa o privada hasta el 2016.	Mejora de la gestión institucional y RCD	Mejora de la gestión institucional y RCD	Linea de acción 1: Convenio de gestión con empresa privada que recolecte y recicle los RCD.	GDU - SGHU-SGLPO	N° de RCD reaprovechados	Suscripción de convenio.
			Linea de acción 2: Incorporación de los RCD segregados y recolectados selectivamente en las vías caminatas, afirmados, veredas del distrito.	GSAC - SGLPO		
OE 2 - Meta 11: Implementar un control estadístico de los RCD de los otros menores hasta el 2015.	Control estadístico de registro de RCD depositados en los espacios públicos.	Control estadístico de registro de RCD depositados en los espacios públicos.	Linea de acción 3: Desarrollo de un formato para registro de RCD de los otros menores y actualización del mismo.	SGLPO	N° de registros/tes de RCD de los otros menores	Informe de registro de RCD
			Linea de acción 4: Coordinación con las áreas pertinentes que arrojen el TOME.	SGLP - GP		
OE 3 - Meta 1: Implementación del Plan de Gestión Institucional y RCD.	Mejora de la gestión institucional y RCD	Mejora de la gestión institucional y RCD	Linea de acción 5: Elaboración de instrucciones, procedimientos y formatos.		GA - GSAC - GP	N° de documentos aprobados
			Linea de acción 6: Informe Técnico - legal.			
			Linea de acción 7: Coordinación con las áreas pertinentes.			
			Linea de acción 8: Informe Técnico - legal.			
OE 3 - Meta 2: Implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano hasta el 2015.	Mejora de la gestión institucional y RCD	Mejora de la gestión institucional y RCD	Linea de acción 9: Aprobación	GSAC - SGLPO	Registro de firma/Emisión de resoluciones	
			Linea de acción 1: Identificar los responsables de RCD.			
			Linea de acción 2: Capacitación, charlas, talleres, entre otros.			
OE 3 - Meta 3: Implementación y desarrollo de acciones que permitan la segregación y recolección de los RCD.	Mejora de la gestión institucional y RCD	Mejora de la gestión institucional y RCD	Linea de acción 3: Plan de rutas y recolección de RCD.	GSAC - SGLPO - GP	Aprobación y publicación del documento	
			Linea de acción 4: Ordenamiento que permita la segregación en la fuente y recolección selectiva de los RCD.			
			Linea de acción 5: Diferencias que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.			
OE 3 - Meta 4: Implementación de un sistema de gestión para la recolección de los RCD en el distrito.	Mejora de la gestión institucional y RCD	Mejora de la gestión institucional y RCD	Linea de acción 6: Desarrollo de un formato que permita a los procedimientos administrativos y de recolección en materia de recolección y los costos y volúmenes de los otros menores de los RCD.	GSAC - SGLPO - GP	Aprobación y publicación del documento	
			Linea de acción 7: Desarrollo de un formato para registro de quejas y denuncias de RCD.			GSAC - SGLPO
OE 3 - Meta 5: Implementación de un sistema de gestión para la recolección de los RCD en el distrito.	Mejora de la gestión institucional y RCD	Mejora de la gestión institucional y RCD	Linea de acción 8: Desarrollo de un formato para registro de quejas y denuncias de RCD.	GSAC - SGLPO	N° de quejas y denuncias (tes) de RCD	Informe de registro de quejas y/o denuncias
			Linea de acción 9: Desarrollo de un formato para registro de quejas y denuncias de RCD.			

CUADRO N°5: FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES

MECANISMO DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO

ESTRATÉGICO

METAS

LINEAS DE ACCIÓN

FINANCIAMIENTO

EJECUCIÓN

ESTRATÉGICO	METAS	LINEAS DE ACCIÓN	FINANCIAMIENTO	EJECUCIÓN
  <p>El municipio de Lima, a través de la Oficina de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición, tiene como objetivo principal la gestión adecuada de los residuos de la construcción y demolición (RCD) depositados en espacios públicos y de obras menores, promoviendo la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos.</p> <p>El municipio de Lima, a través de la Oficina de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición, tiene como objetivo principal la gestión adecuada de los residuos de la construcción y demolición (RCD) depositados en espacios públicos y de obras menores, promoviendo la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos.</p>	OE 1 - Meta 1: Minimizar la el volumen de los RCD depositados en los espacios públicos por 4,500 m3 anualmente hasta el 2016.	<p>Línea de acción 1: Colocar señalización "banners" y pasacalles" en los 52 puntos identificados como puntos críticos de arrojé RCD en los espacios públicos.</p> <p>Línea de acción 2: Inspeccionar, fiscalizar y sancionar los 52 puntos críticos de arrojé de RCD esogados públicos conforme al cronograma.</p> <p>Línea de acción 3: Clausurar los 2 botadores de RCD en la margen del río Rimac en coordinación con otras entidades públicas</p> <p>Línea de acción 4: Involucrar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en la vigilancia de los 52 en puntos</p> <p>Línea de acción 5: seis (6) campañas de sensibilización puerta por puerta.</p>	Recursos Directamente y/o Recursos Ordinarios - Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por gestión municipal Directa Por convenios inter-institucionales
	OE 1 - Meta 2: Recolectar y transportar los RCD depositados en los espacios públicos por 45000 m3 anualmente hasta el 2016.	Línea de acción 1: recolectar una vez por semana en cada zona los RCD ubicados en los espacios públicos acorde al cronograma.	Recursos Directamente	Por gestión municipal Directa.
	OE 1 - Meta 3: Disponer 40,500 m3 anualmente de RCD depositados en los espacios públicos en (1) una escomblera autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.	<p>Línea de acción 1: Suscribir un (1) convenio de gestión con una empresa privada.</p> <p>Línea de acción 2: Contratar/convenir el servicio de disposición final en una empresa privada</p>	Por iniciativas concertadas	Por gestión municipal Directa alianzas publico - privadas
	OE 1 - Meta 4: Recuperar el 10% los RCD depositados en los espacios públicos en una (1) infraestructura piloto municipal que permita la separación y acondicionamiento.	<p>Línea de acción 1: Desarrollar e Implementar una infraestructura piloto que permita la segregación y acondicionamiento de los RCD.</p> <p>Línea de acción 2: Suscribir un convenio de gestión empresa privada que recupere los RCD.</p>	Por iniciativas concertadas	Por alianzas públicas-privadas
	OE 1 - Meta 5: Reaprovechar el 10% de los RCD depositados en los espacios públicos en una infraestructura autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.	<p>Línea de acción 1: Suscribir un convenio de gestión empresa privada que reutilice y recicle los RCD</p> <p>Línea de acción 2: Incorporación del 5% de los RCD reciclados de los espacios públicos en las vías caminos, afirmados, veredas del distrito.</p>	Por iniciativas concertadas Recursos Directamente y/o Recursos Ordinarios - Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por gestión municipal Directa alianzas publico - privadas
	OE 1 - Meta 6: Implementar un control estadístico de los RCD depositados en los espacios públicos hasta el 2016	Línea de acción 1: Desarrollo de un formato para registro de RCD de los espacios públicos y sistematización del mismo.		Por gestión municipal Directa.
	OE 2 - Meta 1: Realizar 12 campañas anuales de sensibilización y educación ciudadana en el manejo de los RCD generadas en las obras menores hasta el 2016.	<p>Línea de acción 1: habilitación de una página web con información referente a la gestión de los RCD de obras menores.</p> <p>Línea de acción 2: Reunión de coordinación con dirigentes y vecinos de las urbanizaciones.</p> <p>Línea de acción 3: Promoción de la segregación de los en la fuente de los RCD de las obras menores.</p>	Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por gestión municipal Directa.
	OE 2 - Meta 2: Implementar seis (6) puntos de acopio y recepción de RCD de obras menores. Hasta el año 2016	<p>Línea de acción 1: identificar áreas para habilitación de contenedores.</p> <p>Línea de acción 2: convenio de gestión con empresa privada.</p> <p>Línea de acción 3: Instalación de contenedores.</p>	Por iniciativas concertadas Recursos Directamente y/o Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por alianzas públicas-privadas gestión municipal Directa
	OE 2 - Meta 3: Recolectar y transportar selectivamente 4500 m3 anualmente de RCD de las obras menores.	<p>Línea de acción 1: convenio de gestión con empresa privada.</p> <p>Línea de acción 2: Prestación de servicio público y/o directo.</p> <p>Línea de acción 3: Campañas de segregación selectiva RCD obras menores en Campañas de limpieza integral de techo</p>	Por iniciativas concertadas Recursos Directamente y/o Recursos Ordinarios - Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por alianzas públicas-privadas gestión municipal Directa
	OE 2 - Meta 4: Reaprovechar el 5 % de los RCD de las obras menores en una infraestructura autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.	<p>Línea de acción 1: suscribir un convenio de gestión empresa privada que reutilice y recicle los RCD</p> <p>Línea de acción 2: incorporación de los RCD segregados y recolectados selectivamente en las vías caminos, afirmados, veredas del distrito.</p>	Por iniciativas concertadas Recursos Directamente	Por alianzas públicas-privadas gestión municipal Directa.
	OE 2 - Meta 5: Implementar un control estadístico de los RCD de las obras menores hasta el 2016	Línea de acción 1: Desarrollo de un formato para registro de RCD de las obras menores y sistematización del mismo.		Por gestión municipal Directa.
	OE 3 - Meta 1: Incorporación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE el servicio de recoja a domicilio hasta el 2016.	<p>Línea de acción 1: Coordinaciones con las áreas pertinentes que modifiquen el TUSNE.</p> <p>Línea de acción 2: Elaboración de instrucciones, procedimientos y manuales.</p> <p>Línea de acción 3: Informe técnico - legal.</p> <p>Línea de acción 4: Aprobación.</p>	Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por gestión municipal Directa.
	OE 3 - Meta 2: Modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones -ROF, incorporando nuevas funciones a la Gerencia de seguridad Ciudadana al 2016	<p>Línea de acción 1: coordinaciones con las áreas pertinentes</p> <p>Línea de acción 2: Informe técnico - legal</p> <p>Línea de acción 3: Aprobación</p>	Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por gestión municipal Directa.
	OE 3 - Meta 3: Empadronar y formalizar recicladores que recolectan RCD al 2016	<p>Línea de acción 1: Identificar de recicladores de RCD.</p> <p>Línea de acción 2: Capacitación, charla, taller, entre otros.</p> <p>Línea de acción 3: Plan de rutas y recolección de RCD.</p>	Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por gestión municipal Directa.
	OE 3 - Meta 4: Implementación de normas municipales para la adecuada Gestión de los RCD al 2016.	<p>Línea de acción 1: Ordenanza que Reglamente la Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de los RCD</p> <p>Línea de acción 2: Ordenanza que modifica el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA y CIEM) en materia de infracciones y sanciones de los RCD.</p> <p>Línea de acción 3: Directiva administrativa interna que modifica a los procedimientos administrativos y da celeridad en materia de atención a las quejas y denuncias de los vecinos acerca de los RCD</p>	Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por gestión municipal Directa.
	OE 3 - Meta 5: Implementar un control estadístico de las quejas y/o denuncias relacionadas con RCD	Línea de acción 1: Desarrollo de un formato para registro de quejas y denuncias de RCD	Recursos Determinados (Fon común y Impuestos Municipales)	Por gestión municipal Directa.

CUADRO N°6: COSTOS

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES - IMA

METAS	LINEAS DE ACCIÓN	COSTOS				COSTO TOTAL
		2014	2015	2016	2017	
OE 1 - Meta 1: Minimizar la el volumen de los RCD depositados en los espacios públicos por 4,500 m3 anualmente hasta el 2016.	Línea de acción 1: Colocar señalización "warning y prohibición" en los 52 puntos identificados como puntos críticos de arribo RCD en los espacios públicos.	\$/ 5,000.00	\$/ 5,000.00	\$/ 5,000.00	\$/ 5,000.00	\$/ 20,000.00
	Línea de acción 2: Inspeccionar, fiscalizar y sancionar los 52 puntos críticos de arribo de RCD en los espacios públicos conforme al cronograma.		\$/ 1,000.00	\$/ 1,000.00		\$/ 2,000.00
	Línea de acción 3: Colocar los 2 botaderos de RCD en la margen del río Almacén, con señalización con otras entidades públicas.					\$/ 0.00
	Línea de acción 4: Involucrar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en la vigilancia de los 52 en puntos.					\$/ 0.00
	Línea de acción 5: 5x(16) campañas de sensibilización puerta por puerta.	\$/ 2,000.00	\$/ 2,000.00	\$/ 2,000.00	\$/ 2,000.00	\$/ 8,000.00
OE 3 - Meta 2: Fiscalizar y transportar los RCD depositados en los espacios públicos por 4500 m3 anualmente hasta el 2016.	Línea de acción 1*: Recorrido una vez por semana en cada uno de los RCD ubicados en los espacios públicos acorde al cronograma.	\$/ 350,000.00	\$/ 350,000.00	\$/ 350,000.00	\$/ 350,000.00	\$/ 350,000.00
OE 4 - Meta 3: Disponer 40,500 m3 anualmente de RCD depositados en los espacios públicos en (1) una empresa autorizada en el distrito, es administración directa o privada hasta el 2016.	Línea de acción 1: Suscribir un convenio de gestión con una empresa privada.	\$/ 10,000.00				\$/ 10,000.00
	Línea de acción 2: Contratar/convenir el servicio de disposición final en una empresa privada					\$/ 0.00
OE 4 - Meta 4: Recuperar el 10% los RCD depositados en los espacios públicos en una infraestructura pública municipal que permite la separación y estacionamiento.	Línea de acción 1: Desarrollar e implementar una infraestructura piloto que permita la segregación y estacionamiento de los RCD.					\$/ 0.00
	Línea de acción 2: Suscribir un convenio de gestión, empresa privada que recupere los RCD	\$/ 10,000.00				\$/ 10,000.00
OE 4 - Meta 5: Recuperar el 10% de los RCD depositados en los espacios públicos en una infraestructura autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.	Línea de acción 1: Suscribir un convenio de gestión, empresa privada que recupere los RCD	\$/ 10,000.00				\$/ 10,000.00
	Línea de acción 2: Incorporación del 5% de los RCD recolectados de los espacios públicos en las vías caminatas, firmados, veredas del distrito.		\$/ 20,000.00	\$/ 20,000.00	\$/ 20,000.00	\$/ 60,000.00
OE 4 - Meta 6: Implementar un control estadístico de los RCD depositados en los espacios públicos hasta el 2016.	Línea de acción 1: Desarrollo de un formato para registro de RCD de los espacios públicos y sistematización del mismo.					\$/ 0.00
TOTAL					\$/ 2,540,000.00	

Este presupuesto viene financiado actualmente con un presupuesto por establecerse

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES - IMA

METAS	LINEAS DE ACCIÓN	COSTOS				COSTO TOTAL
		2014	2015	2016	2017	
OE 2 - Meta 1: Realizar 12 campañas anuales de sensibilización y educación ciudadana en el manejo de los RCD generados en las obras menores hasta el 2016.	Línea de acción 1: Implementación de una página web con información referente a la gestión de los RCD de obras menores.					\$/ 0.00
	Línea de acción 2: Realización de coordinaciones con dirigentes y vecinos de las urbanizaciones.					\$/ 0.00
	Línea de acción 3: Implementación de la segregación de los en la fuente de los RCD de las obras menores.	\$/ 7,500.00	\$/ 7,500.00	\$/ 7,500.00	\$/ 7,500.00	\$/ 30,000.00
OE 2 - Meta 2: Implementar seis (6) puntos de acopio y recepción de RCD de obras menores. Hasta el año 2016	Línea de acción 1: Identificar áreas para habilitación de contenedores.					\$/ 0.00
	Línea de acción 2: convenio de gestión con empresa privada.					\$/ 0.00
	Línea de acción 3: contratación de camiones.		\$/ 50,000.00	\$/ 50,000.00	\$/ 50,000.00	\$/ 150,000.00
	Línea de acción 4: convenio de gestión con empresa privada.			\$/ 20,000.00	\$/ 20,000.00	\$/ 40,000.00
OE 2 - Meta 3: Recolectar y transportar selectivamente 4500 m3 anualmente de RCD de las obras menores.	Línea de acción 1*: Recorrido de los espacios públicos y/o directos.			\$/ 20,000.00	\$/ 20,000.00	\$/ 40,000.00
	Línea de acción 3: Implementación de Segregación selectiva RCD obras menores en Campañas de limpieza integral de hecho.	\$/ 2,000.00	\$/ 2,000.00	\$/ 2,000.00	\$/ 2,000.00	\$/ 8,000.00
	Línea de acción 2: suscribir un convenio de gestión, empresa privada que recolecte los RCD					\$/ 0.00
OE 2 - Meta 4: Recuperar el 5 % de los RCD de las obras menores en una infraestructura autorizada en el distrito, de administración directa o privada hasta el 2016.	Línea de acción 2: Incorporación de los RCD segregados y recolectados selectivamente en las vías caminatas, firmados, veredas del distrito.					\$/ 0.00
OE 2 - Meta 5: Implementar un control estadístico de los RCD de las obras menores hasta el 2016	Línea de acción 1: Desarrollo de un formato para registro de RCD de las obras menores y sistematización del mismo.					\$/ 0.00
TOTAL					\$/ 398,000.00	

Este presupuesto viene financiado actualmente con un presupuesto por establecerse

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES - IMA

METAS	LINEAS DE ACCIÓN	COSTOS				COSTO TOTAL
		2014	2015	2016	2017	
OE 3 - Meta 1: Incorporación en el Texto Único de Servicios No Continuos (TUSNE) el servicio de recolección de RCD hasta el 2016.	Línea de acción 1: Coordinación con las áreas pertinentes que modifiquen el TUSNE.		\$/ 10,000.00			\$/ 10,000.00
	Línea de acción 2: Elaboración de instrumentos, procedimientos y manuales.					\$/ 0.00
	Línea de acción 3: Informe técnico - legal.					\$/ 0.00
	Línea de acción 4: Aprobación.					\$/ 0.00
OE 3 - Meta 2: Modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones -ROF, incorporando nuevos funciones a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el 2016	Línea de acción 1: coordinaciones con las áreas pertinentes					\$/ 0.00
	Línea de acción 2: Informe técnico - legal					\$/ 0.00
	Línea de acción 3: Aprobación					\$/ 0.00
OE 3 - Meta 3: Organizar y formalizar procedimientos de recolección RCD el 2016	Línea de acción 1: Involucrar de recolectores de RCD.					\$/ 0.00
	Línea de acción 2: Organización, charlas, talleres, entre otros.					\$/ 0.00
	Línea de acción 3: Plan de rutas y recolección de RCD					\$/ 0.00
OE 3 - Meta 4: Implementación de normas municipales para la adecuada Gestión de los RCD al 2016.	Línea de acción 1: Ordenanza que Reglamente la Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de los RCD					\$/ 0.00
	Línea de acción 2: Ordenanza que modifica el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA y CIEM) en materia de Infraestructura y Sanciones de los RCD.		\$/ 10,000.00			\$/ 10,000.00
	Línea de acción 3: Ordenanza administrativa técnica que modifica a los procedimientos administrativos y de caducidad en materia de sanciones a los dueños y eliminados de los vehículos de los RCD					\$/ 0.00
OE 3 - Meta 5: Implementar un control estadístico de los quejas y/o denuncias relacionadas con RCD	Línea de acción 1: Desarrollo de un formato para registro de quejas y denuncias de RCD					\$/ 0.00
TOTAL					\$/ 20,000.00	

Este presupuesto viene financiado actualmente con un presupuesto por establecerse

